



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A
JESUS RUIZ GARCIA SERV., GRAL, ADM.
COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES E.I.R.L.,
ACTIVIDAD ECONOMICA, "RESTAURANT (CASINO) Y
CABAÑAS", EMPLAZADA EN LOS ABOGADOS N° 3401
SECTOR LA PUNTILLA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO,
DECRETO: N°

12 JUL 2019
1675 "U"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba Acuerdo N° 166 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 21.12.2018.
5. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2019.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.142 de fecha 27 de abril de 2017, Otorga Patente Provisoria a Sociedad Excavaciones Peña Ltda.
7. Ord. N° 383 de fecha 25 de junio de 2019, expediente solicitud de patente comercial.

CONSIDERANDO:

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado en Ord. N° 383 de fecha 25 de junio de 2019.-

DECRETO:

1. OTÓRGASE la presente PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACTIVIDAD ECONÓMICA, "RESTAURANT (CASINO) Y CABAÑAS", al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1693
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	RESTAURANT (CASINO) Y CABAÑAS
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
DIRECCIÓN COMERCIAL Y PARTICULAR	:	LOS ABOGADOS N° 3401 SECTOR LA PUNTILLA DE LA COMUNA DE ALGARROBO.
NOMBRE CONTRIBUYENTE	:	JESUS RUIZ GARCIA SERV., GRAL. ADM. COMERCIALIZADORA Y TRANSPORTES E.I.R.L.
RUT	:	N° 76.636.220-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	JESÚS EUSEBIO RUIZ GARCIA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
RESOLUCIÓN	:	N° 1914/2019

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
3. La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante CARTA CERTIFICADA al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

JEM/PPMM/UC/TVCP/pmc.-

- DISTRIBUCIÓN:
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

F-1647

FECHA RECEPCIÓN: 08 JUL 2019
10 JUL 2019

FECHA SALIDA:

OBSERVACIÓN N°

